

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 104/24 (CONTR/2024/525806).

Por videoconferencia, siendo el día 29 de junio de 2026 se constituye la décimo novena sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D^a. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión informando el Presidente los hechos ocurridos en relación a la propuesta de adjudicación que la mesa realizó sobre el lote 4.D.1.f GRANADA y el error advertido en dicha propuesta durante la elaboración del informe que el órgano de contratación emitía con motivo de la interposición de recurso especial en materia de contratación contra la resolución de adjudicación:

“Con fecha 20 de mayo de 2026 la Secretaria General Técnica emitió resolución de adjudicación para el LOTE 4.D.1.f GRANADA (LOTE 2026-1342) del presente contrato, a la entidad HOSPITAL SAN RAFAEL y la licitadora ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR interpuso recurso en plazo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		30/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 1 / 5
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NjvGwlJo4yBiQ3NIM9sv0P8ALAP2dU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con motivo de la elaboración del informe que este órgano de contratación ha de remitir al Tribunal, se advierte de la comisión de un error material manifiesto y evidente en propuesta efectuada por la mesa de contratación, debiendo dar razón a la recurrente sobre el fondo del asunto.

En el PCAP se establecen criterios de adjudicación y mejoras para poder valorar la oferta presentada y obtener una puntuación, ordenándose las ofertas en función de ella en orden decreciente. En aquellas localidades en que hay varios lotes (caso de Granada) se indicó que la oferta sería única en la localidad, debiendo presentarse la misma oferta en todos los lotes de la localidad, dado que los lotes son iguales (mismo número de sesiones) y carece de efecto la letra del lote asignado. Entre los elementos de la oferta se encontraba un Centro de Atención e Intervención Temprana (CAIT) y se estableció como límite la adjudicación de un máximo de dos lotes por CAIT salvo motivo de excepción: que tras una primera vuelta de adjudicación siguiera habiendo lotes disponibles y entidades con capacidad para asumir más lotes, estableciéndose que la asignación en esta segunda vuelta sería respetando el mismo orden obtenido en la puntuación de las ofertas.

Fueron seis las entidades admitidas, se realizó una primera propuesta de adjudicación, EDAI quedó sin propuesta por ser la suya la de menor puntuación y asignar dos de los lotes a una misma entidad: a-b SAN RAFAEL, c ENVEMI, d DOWN, e SUMANDO, f ASPACE. ENVEMI y ASPACE fueron excluidas y la mesa realizó nueva propuesta sobre EDAI y SAN RAFAEL para los lotes c y f, respectivamente. Tras la estimación parcial del recurso interpuesto por ENVEMI, esta quedó readmitida en el procedimiento y finalmente resultó adjudicataria, la mesa retiró la propuesta realizada sobre EDAI en relación al lote c) sin advertir el efecto que se producía sobre el lote f)”.
Fueron seis las entidades admitidas, se realizó una primera propuesta de adjudicación, EDAI quedó sin propuesta por ser la suya la de menor puntuación y asignar dos de los lotes a una misma entidad: a-b SAN RAFAEL, c ENVEMI, d DOWN, e SUMANDO, f ASPACE. ENVEMI y ASPACE fueron excluidas y la mesa realizó nueva propuesta sobre EDAI y SAN RAFAEL para los lotes c y f, respectivamente. Tras la estimación parcial del recurso interpuesto por ENVEMI, esta quedó readmitida en el procedimiento y finalmente resultó adjudicataria, la mesa retiró la propuesta realizada sobre EDAI en relación al lote c) sin advertir el efecto que se producía sobre el lote f)”.

Asimismo se informa a esta mesa que, dado el error material manifiesto y evidente, se ha procedido a anular la resolución impugnada A continuación se procede con la lectura de la resolución emitida por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía al respecto:

Interpuesto por: **ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR**

Número de recurso: RCT 372/26

Lotes afectados: **4.D.1.f GRANADA**

Recurso **estimado** por Resolución 406/26 de fecha 26 de junio de 2026

En resumen, la entidad interpuso recurso contra la adjudicación en el lote indicado por no cumplir con las reglas establecidas en el PCAP para la adjudicación. Advertido el error manifiesto, este órgano de contratación se allanó y el Tribunal ha resuelto estimando.

En atención a lo expuesto, esta mesa realiza **propuesta de adjudicación** a favor de la entidad **ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR**, con CIF núm. G88619796, **para el lote 4.D.1.f JAÉN**, quien ya fue propuesta para adjudicación en el lote c) por lo que la **documentación previa a la adjudicación se da por presentada y se procede a su análisis y examen**.

4.D.1.f GRANADA ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR G88619796

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		30/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 2 / 5
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlJo4yBiQ3NIM9sv0P8ALAP2dU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Del examen de la documentación presentada en el lote c) se detecta lo siguiente para su subsanación:

1. En relación a la acreditación de la solvencia económica, no se presenta compromiso de renovación del seguro de responsabilidad civil.
2. El certificado positivo de la Seguridad Social que se presenta es genérico, se solicita aporte uno a los efectos de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
3. En relación al anexo XVI sobre adscripción de medios no se incluye la totalidad del equipo ofertado en el anexo VIII-B del sobre n.º 3 (incluir tanto el equipo básico como el complementario). Además, deberá referirse al lote 4.B.1.f. Asimismo, debe tener en cuenta que de Esto supone una modificación de la oferta que sería causa de exclusión. La oferta es invariable y en caso de sustitución de profesionales la misma debe realizarse con otra persona con, al menos, iguales méritos (formación y experiencia), en cuyo caso la oferta presentada sería mantenida o mejorada. Esto quiere decir que la nueva oferta deberá tener igual o mayor puntuación. Y para la valoración de estos méritos deberá aportarse la documentación justificativa para ello. Debe tenerse en cuenta que la sustitución de personal puede tener efectos en la puntuación de la formación, experiencia, Ratio y continuidad (según sea o no integrante del equipo básico).
4. No se aporta habilitación del personal de psicología para ejercer como psicólogo/a sanitaria en el CAIT (Máster en Psicología General Sanitaria o Habilitación) (sólo se aporta habilitación de LAH).

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer para la adjudicación a la siguiente entidad licitadora en el lote indicado por los motivos recogidos en la presente acta:

LOCALIDAD	LOTE	ENTIDAD	CIF
4.D.1.f	GRANADA	ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR	G88619796

SEGUNDO.- Proceder a la práctica de requerimiento de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.5.3 del PCAP y el artículo 18.4 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, otorgando un plazo de tres días hábiles, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a las entidades que se indican por los motivos recogidos en la presente acta:

LOCALIDAD	LOTE	ENTIDAD	CIF
4.D.1.f	GRANADA	ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR	G88619796

TERCERO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		30/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 3 / 5
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlJo4yBiQ3NIM9sv0P8ALAP2dU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”, finalizando la sesión el lunes 16 de marzo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		30/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 4 / 5
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlJo4yBiQ3NIM9sv0P8ALAP2dU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO SOLVENCIA ECONÓMICA

ENTIDAD	ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR		CIF	G88619796	ADJUDICACIÓN MÁXIMA	
LOTE	DENOMINACIÓN	SESIONES ANUALES DEL LOTE	CAPACIDAD DECLARADA EN ANEXO VIII-B	BOLSA OFERTADA	SESIONES	BOLSA
4.D.1.a	GRANADA	9.600	9.888	288	9.888	
4.D.1.b	GRANADA	9.600				
4.D.1.c	GRANADA	9.600				
4.D.1.d	GRANADA	9.600				
4.D.1.e	GRANADA	9.600				
4.D.1.f	GRANADA	9.600				
IMPORTE EXIGIDO COMO SOLVENCIA ECONÓMICA				SUBTOTAL	9.888	
297.925,44 euros				MÁXIMO SESIONES ANUALES	9.888	

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		30/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 5 / 5
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlJo4yBiQ3NIM9sv0P8ALAP2dU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	